



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES

En Sevilla, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D. ÁNGEL J. GALLEGU MORALE, presidente del CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, en adelante CES de Andalucía, nombrado por Decreto 510/2012, de 6 de noviembre (BOJA número 220, de 9 de noviembre de 2012), en nombre y representación del mismo, y en uso de las competencias atribuidas por la disposición octava de la Orden de 11 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (BOJA número 225, de 21 de noviembre de 2019); con CIF n.º S4111001F y con domicilio social en C/ Gamazo, n.º 30, 41001, SEVILLA.

Y de otra parte, D. MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS, vicerrector de Transferencia del Conocimiento de la UNIVERSIDAD DE SEVILLA, en adelante UNIVERSIDAD, nombrado por Resolución Rectoral de 22 de enero de 2021, en nombre y representación de la misma, y en uso de las competencias atribuidas por la Resolución de 4 de febrero de 2021 para la firma de los Convenios de Cooperación Educativa; con domicilio social en C/ San Fernando n.º 4, 41004 Sevilla.

Intervienen como tales y, en la representación que ostentan, se reconocen entre sí mutua y recíproca capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, en virtud de las facultades que tienen, estatutaria y legalmente, por sus cargos reconocidas, a cuyos efectos,

MANIFIESTAN

Que el convenio de colaboración firmado el día 22 de julio de 2019 ha servido para establecer una línea de cooperación entre el CES de Andalucía y la Universidad de Sevilla, para que estudiantes de esta Universidad realicen prácticas curriculares externas de naturaleza formativa que les permitan aplicar y complementar los conocimientos adquiridos durante su formación académica, y realizar un primer acercamiento al mundo laboral que posibilite la adquisición de competencias que les faculten para el ejercicio profesional. Por ello,



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDAN

La renovación del convenio por un periodo de dos años, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.

En prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Acta de Renovación del Convenio.

Por el CES de Andalucía

Por la Universidad de Sevilla

Fdo.: Ángel J. Gallego Morales

Fdo.: Manuel Felipe Rosa Iglesias